



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 29-2016- MDLO

Los Olivos, 25 de enero de 2016

VISTOS: El Oficio Múltiple N° 001-2016-EF/61.01 del 08 de enero de 2016 de la Dirección General de Política de Ingresos Públicos, el Memorando N° 0018-2016/MDLO/GPP del 13 de enero de 2016 de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, el Memorando N° 047-2016-MDLO/GAT del 18 de enero de 2016 de la Gerencia de Administración Tributaria, el Informe N° 0024-2016/MDLO/GAT/SGR del 20 de enero de 2016 de la Subgerencia de Recaudación, el Memorando N° 060-2016/MDLO/GAT del 21 de enero de 2016 de la Gerencia de Administración Tributaria, el Informe N° 017-2016/MDLO/GPP del 25 de enero de 2016 de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, el Proveído N° 206-2016 del 25 de enero de 2016 de la Gerencia Municipal y el Informe N° 069-2016-MDLO-GAJ del 25 de enero de 2016 de la Gerencia de Asesoría Jurídica, sobre cumplimiento de la Actividad N° 1 de la Meta N° 21 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal.



CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades: *"Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"*;

Que, mediante Decreto Supremo N° 400-2015-EF de fecha 25 de diciembre de 2015, se aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año fiscal 2016;

Que, mediante Oficio Múltiple N° 001-2016-EF/61.01 del 08 de enero de 2016, la Dirección General de Política de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas, comunica sobre la Actividad N° 1 de la Meta N° 21 del referido Programa que contempla la emisión de una Resolución de Alcaldía, en donde se consigne la siguiente información: Monto de emisión inicial por concepto de Impuesto Predial del año 2015; monto de recaudación corriente del año 2015 por concepto de Impuesto Predial; y monto de emisión inicial por concepto del Impuesto Predial para el año 2016;

Que, mediante Memorando N° 0018-2016/MDLO/GPP del 13 de enero de 2016, el Gerente de Planificación y Presupuesto, en calidad de coordinador del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año fiscal 2016, informa a la Gerencia de Administración Tributaria sobre el cumplimiento de la Actividad N° 1 de la Meta N° 21, indicando se tiene un plazo máximo de cumplimiento hasta el 01 de febrero de 2016;

Que, mediante Memorando N° 060-2016-MDLO/GAT del 21 de enero de 2016, la Gerencia de Administración Tributaria remite la información solicitada por el Ministerio de Economía y Finanzas, así como el proyecto de la presente Resolución de Alcaldía, requeridos con Memorando N° 0018-2016/MDLO/GPP, a la Gerencia de Planificación y Presupuesto;

Que, con Informe N° 069-2016-MDLO-GAJ de fecha 25 de enero de 2016, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina por la procedencia de la emisión de la Resolución de Alcaldía según lo indicado en el Oficio Múltiple N° 001-2016-EF/61.01, referente al





Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 29-2016- MDLO

cumplimiento de la Actividad N° 1 de la Meta N° 21 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal;

Estando a lo expuesto y de conformidad con el Artículo 20° Numeral 6) y el Artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- INFORMAR al Ministerio de Economía y Finanzas los datos indicados en el Actividad N° 1 de la Meta N° 21 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, según el siguiente detalle:

CONCEPTO	MONTO (S/.)
Emisión inicial por concepto de Impuesto Predial del año 2015.	21,502,977.34
Recaudación corriente por concepto de Impuesto Predial del año 2015	13,971,634.86
Emisión inicial por concepto de Impuesto Predial del año 2016	21,844,229.79

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración Tributaria y al Coordinador del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal el cumplimiento de la presente Resolución, a la Secretaría General y a la Subgerencia de Imagen Institucional su difusión y a la Gerencia de Tecnologías de la Información su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

Abog. M.N. NILO GIANTOMASO ARROBA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
Pedro M. Del Rosario Ramirez
ALCALDE